



**ORD:** N° **0750** /2017  
**ANT:** Ord N° 2111 de fecha 04 de Julio de 2017 de D.O.M.  
**MAT.:** Solicita nomina oficial de los Planes Seccionales vigentes en la ciudad de Arica, en virtud de aplicación Ley 20.791 sobre afectaciones de Utilidad Pública en Planes Reguladores.  
**ADJ.:** No hay  
**Arica,**

18 JUL 2017

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Junto con saludar y en relación a consulta realizada mediante carta señalada en antecedentes, referida a solicitud de nómina oficial de los Planes Seccionales vigentes en la ciudad de Arica, en virtud de aplicación Ley 20.791 sobre afectaciones de Utilidad Pública en Planes Reguladores. Se informa lo siguiente:

La Ley General de Urbanismo establece en su Art 5° que a las Municipalidades le corresponderá aplicar la ley, la Ordenanza General, las Normas Técnicas y demás Reglamentos, en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización y construcción, debiendo velar, en todo caso, por el cumplimiento de sus disposiciones. Para lo cual deberá estudiar los antecedentes Técnicos y Legales que corresponde aplicar en cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece en su Art 4° que son funciones de las Secretarías Regionales Ministeriales la supervigilancia de la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial.

Con respecto a la consulta realizada, los Seccionales que fueron derogados por el actual Plan Regulador se encuentran contenidos en la memoria del mismo. Corresponderá a D.O.M. actualizar sus antecedentes para la correcta aplicación de la Ley 20.791 la cual se encuentra vigente desde 29 de Octubre de 2014.

Es labor de D.O.M. mantenerse vigente y actualizado respecto de las normativas aplicables en materias de construcción y urbanización. En caso de requerir apoyo técnico para un desarrollo eficiente de sus funciones, puede solicitar jornadas de capacitación para fortalecer sus funciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

  
**CLAUDIA BUSTOS CARPIO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

  
GPC/gpc  
Distribución:  
- Sr. Alcalde I.M.A.  
- Secretaria Seremi  
- Depto. DUI  
- Oficina de Partes